



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 15 de octubre de 1999

Núm. 123

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DE PISUERGA

Tengo el honor de dirigir a Vd. el presente al objeto de poner en su conocimiento que han sido designados, conforme al artículo 56.1 de la L.O.R.E.G. los siguientes lugares para la colocación gratuita de propaganda electoral.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA

- Un panel de madera aproximadamente de 3,30 metros cuadrados de superficie que se colocará en la plaza de Ruesga.

Lo que comunico a los efectos legales oportunos, doy fe.

Cervera de Pisuerga, a trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

4059

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO

Resolución de 13 de octubre de 1999 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación URGENTE de las obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Una vez aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por Concurso Abierto, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto n.º 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo adjunto n.º 2 dentro de la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: URGENTE.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Según anexo adjunto n.º 2.

5.- Garantías:

- Provisional: Será del 2% del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: C/. Burgos n.º 1.

- c) Localidad y Código Postal: Palencia-34001.
- d) Teléfono: 979-71.51.00.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información:
A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del Contratista:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: *A las trece horas del decimotercer día natural*, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- b) Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1.
- c) Lugar y presentación:
 - 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.
 - 2.ª.- Domicilio: C/. Burgos n.º 1.
 - 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

9. - Apertura y calificación de documentación:

- El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

10. - Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/. Burgos n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Diez horas.

11. - Gastos de anuncios:

- Por cuenta del adjudicatario.

12. - Seguridad y Salud:

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista adjudicatario de la misma, el 0'9% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte que corresponda, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

A N E X O N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles.

SOBRE N.º 1. - Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso Abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

- a).-La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera

exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D. 390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- b).-Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c).-Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.
- d).-Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente.
- e).-Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del Real Decreto 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.
- f).-Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación, de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas Particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema "Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
- b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.
- c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.
- d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-

Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares), etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales. No se admitirán las plicas para OBRAS POR LOTES, si las obras que los componen no vienen valoradas individualmente, debiéndose totalizar el lote de conformidad con el modelo que se suministra en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

"Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

ANEXO N.º 2

LOTE NUM. 1:

- ♦ *Número obra:* 89/99 PO-R. - *Denominación:* "Alumbrado público en Barrio el Soto en AGUILAR DE CAMPOO".- *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 13/99 F.C. - *Denominación:* "Alumbrado público en NOGALES DE PISUERGA" (Alar del Rey).- *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 1: 14.000.000 DE PESETAS.

OBRAS SUELTAS

- ♦ *Número obra:* 93/99 PO-R. - *Denominación:* "Ampliación Cementerio Municipal 1.ª Fase en PAREDES DE NAVA".- *Presupuesto:* 12.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 149/99 POL-R. - *Denominación:* "Ampliación de abastecimiento en MAZARIEGOS". - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 119/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación C/. Santa Ana, Trasera de las Escuelas y C/. Bolera en PERALES". - *Presupuesto:* 5.380.590 pesetas.

Palencia, a 13 de octubre de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4061

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 13 de octubre de 1999, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Palencia, 14 de octubre de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

RELACION DE LAS APROBACIONES DE PROYECTOS EL 13/10/99

Número	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
240/92 CM-R	Reparación de la pavimentación (SOTO DE CERRATO	3.150.000
89/99 PO-R	Alumbrado publico en Barrio El Soto (AGUILAR DE CAMPOO).....	10.000.000
93/99 PO-R	Ampliación del Cementerio Municipal 1.ª Fase (PAREDES DE NAVA).....	12.000.000
13/99 FC	Alumbrado público en Nogales de Pisuerga (ALAR DEL REY)	4.000.000
16/99 FC	Reforma y mejora del alumbrado público (CUBILLAS DE CERRATO).....	3.500.000
24/99 FC	Reparación de los cementerios de Polvorosa y Buenavista (BUENAVISTA DE VALDAVIA).....	1.500.000
27/99 FC	Construcción Capilla y ampliación Cementerio (PIÑA DE CAMPOS)	4.000.000
28/99 FC AC	Repación del Cementerio (RENEDO DE LA VEGA)	2.000.000
45/99 FC	Renovación de la red de distribución de agua (HERRERA DE VALDECAÑAS)	3.500.000
54/99 FC AC	Mejora de abastecimiento de agua en Villanueva del Monte (SALDAÑA).....	1.000.000
119/99 FC	Pavimentación C/. Santa Ana, Trasera de las Escuelas y C/. Bolera (PERALES)	5.380.590
120/99 FC	Pavimentación C/. Camino de la Iglesia y Plaza del Centro Social en Villaldavín (PERALES).....	4.405.164
132/99 FC AC	Pavimentación con hormigón C/. El Cuérnago en Villorquite del Páramo (SALDAÑA)	3.000.000

Número	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
158/99 FC AC	Pavimentación C/. Corrales y otras (VILLOTA DEL PARAMO).....	3.000.000
161/99 FC AC	Pavimentación con hormigón C/. Salida el Caño y La Era en San Andrés de la Regla (VILLOTA DEL PARAMO).....	3.000.000
168/99 FC AC	Rehabilitación Edificio Municipal (BUSTILLO DEL PARAMO).....	6.000.000
172/99 FC	Edificio de Usos Múltiples 2.ª Fase en Celadilla del Río (PINO DEL RIO).....	5.000.000
195/99 FC AC	Urbanización de accesos y paseos en el nuevo Cementerio (SALDAÑA).....	7.000.000
203/99 FC	Restauración de la Fuente del Lavadero (SANTA CECILIA DEL ALCOR).....	2.000.000
149/99 POL-R	Ampliación de abastecimiento (MAZARIEGOS).....	10.000.000
1/99 SEQ	Reparación y mejora bombas de agua (REQUENA DE CAMPOS).....	823.600
		4060

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 941/99, seguido a instancia de D.ª MARIA ELENA QUINDOS SAN SEGUNDO, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa AMFIT CADCAM ORT. FAB. SYS, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa para que comparezcan el próximo día 20-10-99, a las diez treinta horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4011

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ASUNTO: ACTAS

D.ª M.ª José Gómez Galán, Jefa accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de infracción practicadas por esta Inspección Provincial, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha, número e importe de las mismas:

SP. - 222/99; CONSTRUCCIONES LUAN, C.B.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Ciana, 1; localidad: Peñafiel (Valladolid); Fecha: 2.7.99; Importe: 500.000 pesetas.

SO. - 246/99; ALBERTO SANTIAGO PEÑA; Actividad: Establecimiento Bebidas; Domicilio: P.º.Cascajera; Localidad: Aguilar de Campoo (Palencia); Fecha: 29.6.99; Importe: 50.100 pesetas.

SP. - 250/99; CENTRO EL TREBOL, S.L.; Actividad: Rehabilitación de Drogodependientes; Domicilio: C/ Valdemuñoz, s/n; Localidad: Grijota (Palencia); Fecha: 20.7.99; Importe: 250.001 pesetas.

SP. - 271/99; ANTOLIN GARCIA CAÑO; Actividad: Intermediarios de Comercio; Domicilio: C/ María de Molina, 9; Localidad: Palencia; Fecha: 19.7.99; Importe: 50.100 pesetas.

SP.- 272/99; ALICATADOS JAVIER, S.L.; Actividad: Instalaciones Edificios y Obras; Domicilio: C/ Don Pelayo, 3; Localidad: Palencia; Fecha: 19.7.99; Importe: 50.100 pesetas.

SP. - 273/99; OBRAS VIALES Y CIVILES, S.A.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Loeches, 3; Localidad: Madrid; Fecha: 19.7.99; Importe: 100.200 pesetas.

SP. - 274/99; OBRAS VIALES Y CIVILES, S.A.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Loeches, 3; Localidad: Madrid; Fecha: 19.7.99; Importe: 60.000 pesetas.

SH. - 284/99; ARIDOS MARIRODRIGA, S.L.; Actividad: Construcción; Domicilio: CM. de las Suertes, s/n; Localidad: Tariego de Cerrato (Palencia); Fecha: 29.7.99; Importe: 250.100 pesetas.

SH. - 285/99; ARIDOS MARIRODRIGA, S.L.; Actividad: Construcción; Domicilio: CM. de las Suertes, s/n; Localidad: Tariego de Cerrato (Palencia); Fecha: 29.7.99; Importe: 250.100 ptas.

SP. - 290/99; DYOSPIROS, S.L.; Actividad: Carpintería; Domicilio: C/ Sevilla, 1 Polígono Industrial; Localidad: Palencia; Fecha: 26.7.99; Importe: 200.000 pesetas.

SP. - 321/99; JULIO ANDRES MARTINEZ GOMEZ; Actividad: Establecimiento Bebidas; Domicilio: C/ Rizarzuela, 13 - 6.º; Localidad: Palencia; Fecha: 22.9.99; Importe: 10.000 pesetas.

SP. - 323/99; ZONA TRANS, S.L.; Actividad: Fabricación de Materiales de Construcción; Domicilio: C/ Extramuros, s/n; Localidad: Dueñas (Palencia); Fecha: 21.9.99; Importe: 50.100 ptas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el órgano que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10 4.ª. Planta.

Palencia, 1 de octubre de 1999. - La Jefa acctal. de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, M.ª José Gómez Galán.

3934

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.656/98, Sección 1.ª-A, por el Procurador Sr. Samaniego Molpeceres, en nombre y representación de don Faustino Marcos Valbuena Villalba, contra resolución de 10-9-98 de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se acuerda denegar la solicitud presentada por el demandante sobre Licencias de Armas "F".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

3618

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 4

Cédula de citación

Por la presente se cita a JOSE DOMINGUEZ FERNANDEZ, con DNI 18.016.957, estado civil casado, nacido el 9/5/64 en Sangenjo, hijo de Carlos y de Isaura y vecino que fue de Gondarvillalonga, núm. 34, Sangenjo (Pontevedra), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, el próximo día 18 de octubre, a las diez cuarenta horas, a fin de celebrar el J. Faltas 211/99, sobre lesiones, acompañado de las pruebas de que intente valer-se, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a JOSE DOMINGUEZ FERNANDEZ; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, José Javier Vicente González.

4009

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: "En Carrión de los Condes, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Sr. D. Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión y su partido, ha visto los presentes autos de cognición núm. 317/98, seguidos ante este Juzgado,

entre partes, de una como demandante Inmobiliaria y Promociones Vegar, S. A., con Procurador Sr. Mediavilla Cofreces y Letrado Sr. Alejandro González Gayo y de otro como demandada Dña. María Victoria Aguilar Rivas, con Procurador don Alberto Gutiérrez Prieto y Letrado don Marcelino Díez Sánchez y frente al resto de los herederos desconocidos o herencia yacente de don Julio Aguilar Rodríguez y de su esposa doña Isabel Rivas Estrada, declarados que han sido en rebeldía procesal.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a "Inmobiliaria y Promociones Vegar, S. A.", la cantidad de 452.198 pesetas, más los intereses legales, sin que se haga expresa imposición de costas a la parte demandada. - Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados "herederos o de la herencia yacente de don Julio Aguilar Rodríguez y esposa María Isabel Rivas Estrada; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Carrión de los Conde, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4027

Administración Municipal

B R A Ñ O S E R A

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Plan Parcial de Urbanización de Las Arribas y modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano a instancia de don Elpidio Alcalde de los Ríos y de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de Castilla y León, pudiendo ser examinados dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Brañosera, 6 de octubre de 1999. - El Alcalde, Fidel Fernández González.

4022

CERVERA DE PISUERGA

E D I C T O

Por D. Angel Pérez Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "CENTRO DE TURISMO RURAL", en edificio situado en la localidad de Quintanalengos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cervera de Pisuerga, a cinco de octubre de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4021

ITERO DE LA VEGA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	4.680.000
2	Impuestos indirectos	12.000
3	Tasas y otros ingresos	1.796.000
4	Transferencias corrientes	4.530.000
5	Ingresos patrimoniales	1.286.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	1.000.000
	TOTAL INGRESOS	13.304.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	3.680.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	4.710.000
3	Gastos financieros	244.000
4	Transferencias corrientes	750.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	2.000.000
7	Transferencias de capital	1.350.000
9	Pasivos financieros	570.000
	TOTAL GASTOS	13.304.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
Nivel Complemento de Destino: 26. - Grupo: B.

Personal laboral:

- ♦ Denominación del puesto: Operario Cometidos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Ito de la Vega, 5 de octubre de 1999. - El Alcalde, Julián Tapia Rojo.

4014

PAREDES DE NAVA**E D I C T O**

Esta Alcaldía, por Decreto de fecha 6 de octubre de 1999, de conformidad con lo determinado en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R. D. 2568/1986, ha acordado encargar al Primer Teniente de Alcalde D. MARIA-NO MELENDRE SALAZAR, se haga cargo de todas las atribuciones, funciones y competencia de esta Alcaldía durante los días ocho al veinticuatro de octubre, ambos inclusive, durante los que me encontraré ausente de esta localidad por disfrute de vacaciones.

Lo que se hace público conforme se determina en el art. 44.2 en relación con el art. 47.1 del Reglamento de Organización citado.

Paredes de Nava, 26 de octubre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

4020

RIBEROS DE LA CUEZA**E D I C T O**

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto el Expediente de Modificación de Créditos 1/99; queda expuesto al público durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Riberos de la Cueva, 1 de octubre de 1999. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

4016

RIBEROS DE LA CUEZA**E D I C T O**

La Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto, ha aprobado provisionalmente, el expediente de supresión de las siguientes tasas, derogando las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dichos tributos:

- Tasa de Servicio de Alcantarillado.
- Tasa de Entrada de Vehículos.
- Tasa de Canalones.
- Tasa de Puertas exteriores, rodaje y arrastre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Riberos de la Cueva, 1 de octubre de 1999. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

4016

SANTOYO**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	6.535.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	545.000
3	Tasas y otros ingresos	2.515.000
4	Transferencias corrientes	6.240.000
5	Ingresos patrimoniales	1.037.000
	TOTAL INGRESOS	16.872.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	4.780.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	9.090.000
3	Gastos financieros	275.000
4	Transferencias corrientes	862.000

B) Operaciones de capital

9	Pasivos financieros	1.865.000
	TOTAL GASTOS	16.872.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- ♦ Denominación: Secretaria - Intervención.
Nivel Complemento Destino: 26. - Grupo: B.

Personal laboral:

- ♦ Denominación del puesto: Operario Cometidos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santoyo, 6 de octubre de 1999.-El Alcalde, Bernardo Tejido Rojo. 4023

TABANERA DE VALDAVIA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos.....	350.000
3	Tasas y otros ingresos.....	100.000
4	Transferencias corrientes.....	1.100.000
5	Ingresos patrimoniales.....	5.500.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	1.500.000
	TOTAL.....	8.550.000

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	770.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	2.450.000
4	Transferencias corrientes.....	2.350.000
6	Inversiones reales.....	

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	3.000.000
	TOTAL.....	8.570.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- ♦ Denominación: Secretaria - Intervención (una plaza).
Grupo: B. - Nivel: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Tabanera de Valdavia, 30 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales. 4001

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O**

Vista la Resolución de la Alcaldía con fecha 1 de octubre de 1999, por la que se aprueban las bases para cubrir con carácter temporal los monitores de los cursos municipales año 1999/2000.

Se publican íntegramente las mismas, para que en un plazo de ocho días naturales a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presenten las instancias correspondientes.

Venta de Baños, 1 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

BASES PARA CUBRIR CON CARACTER TEMPORAL LOS MONITORES DE LOS CURSOS MUNICIPALES AÑO 1999/2000

I. - OBJETO. - El objeto de esta convocatoria es la provisión como personal laboral temporal de las siguientes plazas:

- Monitor/a de Corte y Confección.
- Monitor/a de Bailes Regionales.
- Monitor/a de Inglés.
- Monitor/a de Dibujo y Pintura.
- Monitor/a de Teatro.
- Monitor/a Manualidades.
- Monitor/a de Aerobic.
- Monitor/a de Bailes de Salón.
- Monitor/a de Educación de Adultos Baños.

Para el curso 1999/2000, mediante contrato de obra o servicio determinado.

II. - REQUISITOS. - Los requisitos de los aspirantes para tomar parte en la convocatoria será la siguiente:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años.
- c) Estar en posesión de la titulación adecuada para cada una de la especialidad de los monitores, o en condiciones de obtenerlo o actualizado en la fecha en que determine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del Servicio de las Administraciones Públicas.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.
- g) Figurar inscrito en el INEM.

III. - TRIBUNAL CALIFICADOR. - Este estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- El de la Corporación o Presidente de la Comisión de Personal o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien se delegue.

VOCALES:

- Los miembros de la Comisión de Personal, el Presidente de la Comisión de Cultura.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que serán los que fueran de dicha Comisión.

IV. - RETRIBUCION. - La retribución será consignada en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio y que se especificará en el contrato de trabajo correspondiente.

V. - HORARIO Y JORNADA. - La jornada de trabajo será la siguiente dependiendo de los cursos:

- Curso de Corte y Confección	8 horas semanales
- Bailes Regionales.....	8 horas semanales
- Inglés.....	3 horas semanales
- Dibujo y Pintura.....	3 horas semanales
- Teatro.....	4 horas semanales

- Manualidades 3 horas semanales
- Aerobic..... 3 horas semanales
- Bailes de Salón..... 3 horas semanales
- Educación Adultos Baños..... 4 horas semanales

El horario será concretado por la Comisión de Cultura, atendiendo a las necesidades y las horas serán modificadas según necesidad de los cursos.

VI. - COMETIDOS. - Los propios como monitores de las diferentes actividades, bajo la dirección directa de la Presidenta de la Comisión de Cultura y Bienestar Social y subsidiariamente del Presidente de la Comisión de Personal.

VII. - MERITOS. - Para la valoración de las solicitudes, se tendrán en cuenta los méritos y valoraciones que a continuación se indican:

- A) 1. - Servicios prestados en la Administración Local en plaza y puesto análogo al que se pretende acceder y experiencia contrastada en actividades similares, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2,00 puntos. El período de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.
- B) 2. - Servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza y puesto análogo al que se pretende acceder, 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1,00 punto completo. Será de aplicación el contenido reflejado en el apartado anterior.
- C) 2. - Cursos de formación directamente relacionados con la plaza, realizados en Centros Homologados, Administraciones Públicas u Organismos Oficiales, hasta un máximo de 0,25 puntos por cada curso, pudiendo alcanzar como máximo 2,00 puntos.
- | | |
|--------------------------|-------------|
| Curso de hasta 40 horas | 0,05 puntos |
| Curso de hasta 80 horas | 0,10 puntos |
| Curso de hasta 150 horas | 0,25 puntos |
- D) 4. - Estar empadronado dentro de la localidad de Venta de Baños, máximo 1 punto.
- E) 5. - Otros méritos valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,50 puntos.
- F) 6. - En caso de empate, se realizará una entrevista, a fin de resolver esta circunstancia.

VIII. - RESOLUCION. - Terminada la calificación, se notificará a la Alcaldía propuesta de designación, exclusivamente con la identificación del primero de los aspirantes de cada uno de los puestos, notificándose a todos los interesados.

Los aspirantes seleccionados presentarán la documentación propia de la contratación laboral.

IX. - IMPUGNACION. - Como acto administrativo las presentes Bases quedan sometidas, a efectos de impugnación, a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4002

VENTA DE BAÑOS

RECAUDACION MUNICIPAL

EXPTE: 37/93.

DEUDOR: TERESA HERRERA PAZ.

Requerimiento al deudor de bienes y derechos de su propiedad

En esta Recaudación Municipal se sigue expediente administrativo de apremio contra Vd., por débitos a este Ayuntamiento,

los cuales han sido debidamente notificados por un importe de 469.772 ptas., habiéndose dictado la correspondiente providencia de apremio de bienes de su propiedad.

Con el fin de garantizar dicha deuda se ha practicado Diligencia de Embargo y Mandamiento de Anotación en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, de las fincas:

- URBANA. - Parcela de terreno sita en término de Villamuriel de Cerrato, casco urbano de Venta de Baños, en la C/. de Horacio Miguel, de 234 m.², que linda al Norte, con la parcela que se adjudica a doña María de la Concepción Herrera Paz, hermanos Herrera Fernández y Joaquín Herrera de la Paz; Sur, parcela que se adjudica a doña María Herrera de la Paz; Este, herederos de Félix López Cacho y Oeste, calle particular.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y dado que esta Recaudación desconoce la existencia de otros bienes preferentes, se le REQUIERE para que en el plazo de DIEZ DIAS, aporte a esta Recaudación, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda.

Este requerimiento se practica de conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995.

Venta de Baños, 4 de octubre de 1999. - El Recaudador, Luis Miguel Angel García.

3970

VILLAMORONTA

EDICTO

Intentada notificación sin obtención de resultado para D. Félix Herrero Fernández y desconociendo esta Administración el domicilio del mismo, a los efectos de notificarle el acuerdo de sesión plenaria de esta Corporación de fecha 24-09-1999, sobre extinción de su derecho al disfrute de lote de parcelas de este Ayuntamiento, puesto que en el interesados se cumple lo establecido en el art. 12.c del Reglamento Interno para el Régimen de Administración de estos bienes en Villamoronta, se realiza el trámite mediante este edicto.

Contra este acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y ante el Pleno de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que el mismo pueda utilizar cualquier otro medio que considere conveniente a sus derechos.

Villamoronta, 5 de octubre de 1999. - El Alcalde, César Fernández.

4019

VILLAVIUDAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/99, dentro del Presupuesto de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 y 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formular, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villaviudas, 4 de octubre de 1999. - El Alcalde, José Ignacio Marín Cantera.

3988